



Buenos Aires, 14 de abril de 2025.

VISTO:

La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de aranceles de los Ciclos de Licenciatura a partir del 1° de mayo 2025.

CONSIDERANDO:

La consulta realizada a la Comisión Directiva de la Asociación Civil, que ha merecido opinión favorable de sus miembros.

POR ELLO:

El Sr. Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE:

Art. N° 1: Fijar los siguientes aranceles:

Facultad de Psicología y Psicopedagogía		Mayo
Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía (plan B)	05-00-06	\$ 185.576
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial (Plan B)	05-00-12	\$ 185.576

Art. N° 2: El vencimiento de las cuotas se establece al día 10 de cada mes (febrero a diciembre)

Art. N° 3: Rige en todos sus efectos la resolución de Reglamentación General y Derechos varios.

Art. N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Juan Miguel Massot

Vicerrector Económico

Resolución Administrativa N° 60/25.